

Rad No. 26-240-111767

Barranquilla, 11/03/2026

Señor(a)
ENRIQUE LUIS LADRON DE GUEVARA CABANA
enriqueguevara@hotmail.com
BARRANQUILLA

Contrato: 1111122

Asunto: Inmueble desocupado.

En respuesta a su comunicación recibida a través de nuestra página web el día 09/03/2026, radicada bajo el N° 26006440, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la CL 69 KR 39 - 267 APTO 302, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., no cobrará consumo de gas natural en el inmueble en comento, mientras el medidor no lo registre. Si de un período a otro hay diferencia de lecturas, la empresa le cobrará lo correspondiente a esa diferencia.

Mensualmente se facturará lo correspondiente a la tarifa del cargo fijo, según lo previsto en los artículos 89 y 90 de la Ley 142 de 1994, de acuerdo con el estrato en que se encuentre clasificado cada inmueble, y las cuotas de capital e interés de financiación de los saldos diferidos a los que hubiere lugar.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

NICCAR /73
Número interacción 238391114